

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**ECUASOLIDUS S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 15.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 15.800,**

**(DI: 3ra; COPIAS)**

c.a.p

aum\_ecuasolidus

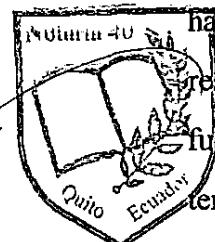
Escritura No: 20171701040P00354

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor Frederick Carson Noel, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de **ECUASOLIDUS S.A.**, conforme se evidencia de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad canadiense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, quien declara que es de estado civil casado, abogado, su dirección es Av. 12 de Octubre E26-48 y Abraham Lincoln, edificio Mirage, piso 10<sup>a</sup> de esta ciudad de Quito; sus números telefónicos fijo y celular son 022986456 y 0992731232; y que su correo electrónico es carsonnoel07@gmail.com, que es hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia certificada se agrega como

habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de la declaración que a celebrarla procede, así como examinado fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura

2.1.1

5778-0041-17  
Escritura  
Nº TRAMITE:  
DOCUMENTO:



Dra. Paola Andrade Torres

pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA**

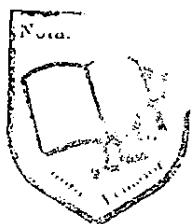
**NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **ECUASOLIDUS S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública comparece el señor Frederick Carson Noel, en su calidad de Vicepresidente y representante legal de **ECUASOLIDUS S.A.** (en adelante, “Ecuasolidus” o “Compañía”) conforme se evidencia de la copia certificada del nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad canadiense, mayor de edad, de profesión abogado, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, inteligente en el idioma castellano, quien es hábil para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Ecuasolidus se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo de dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticuatro de marzo de dos mil quince. **DOS PUNTO DOS.-** La Junta General Universal de Accionistas de Ecuasolidus en sesión llevada a cabo el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la Compañía. **TERCERA:**

**REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que: a) Queda incrementado el capital social en la suma de quince mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.000) y, en consecuencia, el nuevo capital de la Compañía será de quince mil ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.800); b) El pago de las aportaciones

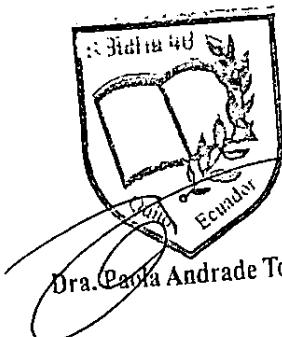
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



por la suscripción de las nuevas acciones se lo realiza por compensación de créditos de la cuenta contable “Cuentas por pagar a Accionista KB” y que, por renuncia expresa del derecho preferente del accionista minoritario, **FREDERICK CARSON NOEL**, participa de este aumento de capital exclusivamente el accionista mayoritario, **KEITH MICHAEL BARRON**. Por lo tanto, la nueva integración del capital social de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital	Pago por Compensación de Créditos	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
<b>KEITH MICHAEL BARRON</b>	792,00	15.000	15.000	15.792,00	15.792
<b>FREDERICK CARSON NOEL</b>	8,00	0	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	800,00	15.000,00	15.000,00	15.800,00	15.800

c) Queda fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de treinta y un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 31.600,00). d) Quedan reformados los artículos seis y siete del estatuto social de la Compañía en los términos aprobados por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, los mismos que en adelante dirán: **“Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 15.800,00) dividido en quince mil ochocientas (15.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE



LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la quince mil ochocientos (15.800).” **“Artículo Siete.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 31.600,00).” **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad que interviene, declara bajo juramento que Ecuasolidus no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que los datos y documentos que constan en el acta y libros contables son veraces, y por lo tanto, se encuentra conforme sobre el contenido de la presente escritura pública. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de Ecuasolidus, celebrada el diecisiete de enero de dos mil diecisiete; b.- Poder Especial otorgado por el señor Keith Michael Barron a favor del doctor Cesar Zumarraga Ramírez; c.-Poder Especial otorgado por el señor Frederick Carson Noel a favor del doctor Cesar Zumarraga Ramírez; d.- Documentos de identidad y nombramiento debidamente inscrito del Vicepresidente de la Compañía; y, e.- Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- **SEXTA: OTROS.-** El compareciente, por los derechos que representa, autoriza a los señores Andrés Paz y Miño Borja, Carla Estefanía Grefa Valencia, Juan Fernando Larrea Savinovich, y Sebastián Chávez Zumárraga, para que de manera individual o conjunta, puedan inscribir el presente acto societario en el Registro Mercantil de Quito y realicen cualquier otra gestión que se requiera para su perfeccionamiento. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formas y documentos habilitantes necesarios para la plena validez del



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



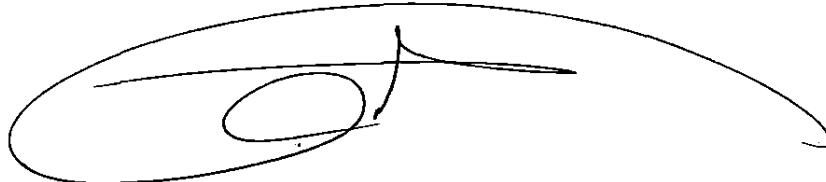
presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Andrés Paz y Miño Borja, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión trescientos cuarenta y cuatro del Consejo Nacional de la Judicatura (17-2015-344 CNJ) Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

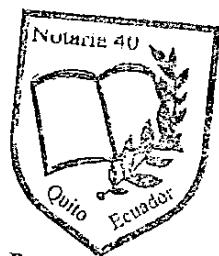
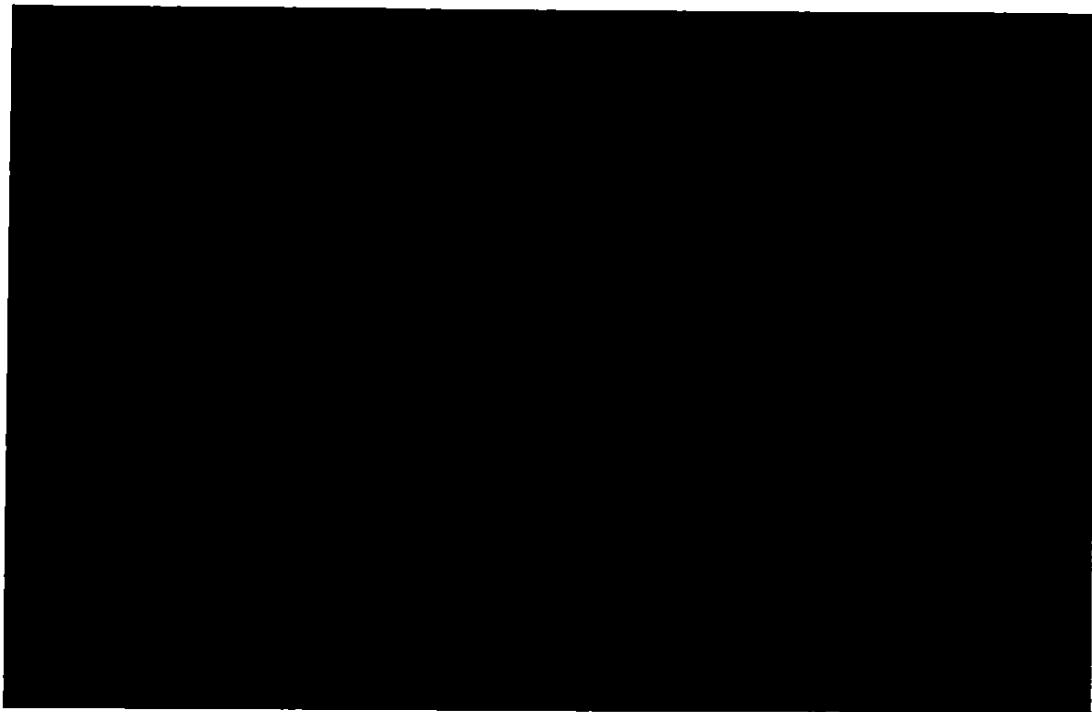
A handwritten signature in black ink.

f) Frederick Carson Noel  
No. Pasp: GA926230  
ECUASOLIDUS S.A.  
RUC: 1792580994001



A handwritten signature in black ink.





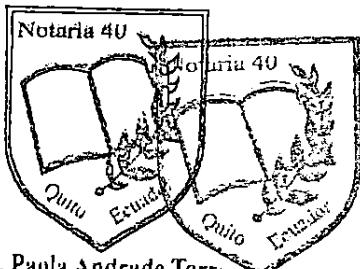
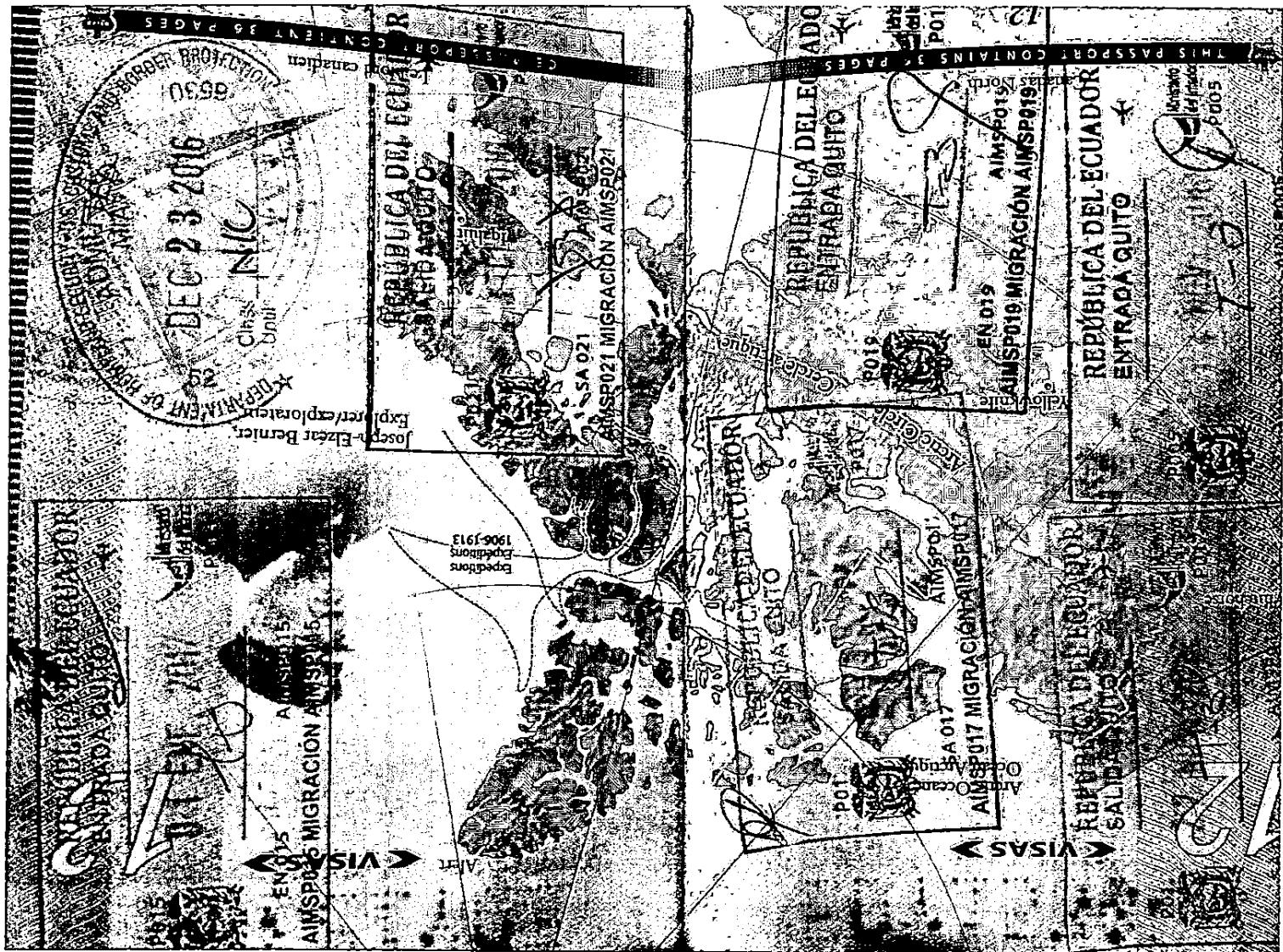
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

25 ENE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRACIONAL



Dra. Paola Andrade Torre  
Dra. Paola Andrade Torres

**RAZON:** De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

25 ENE 2017

DRA. PASITA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGEDIMA

## ECUASOLIDUS S.A.

Quito D.M., a 24 de marzo de 2015

Señor  
Frederick Carson Noel  
Ciudad.-

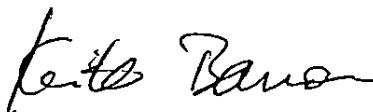
De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme comunicarle que de acuerdo con la cláusula quinta de la escritura pública de constitución de la compañía ECUASOLIDUS S.A. otorgada el 16 de marzo de 2015, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Catalina Andrade Torres, designó a usted, como **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de **DOS (2) AÑOS**, correspondiéndole a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de falta o impedimento temporal o definitiva del Presidente, así como las demás facultades conferidas por el artículo veintitrés en los Estatutos Sociales de la Compañía y la Ley.

La compañía ECUASOLIDUS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de marzo de 2015, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, doctora Paola Catalina Andrade Torres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de marzo de 2015.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Cordialmente,



Keith Michael Barron

*Razón: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta misma fecha acepto el cargo. En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a 24 de marzo de 2015.*



Frederick Carson Noel  
PAS. GA926230

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 24853

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	17141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5575
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	24/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUASOLIDUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
GA926230	FREDERICK CARSON NOEL	VICEPRESIDENTE	2 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

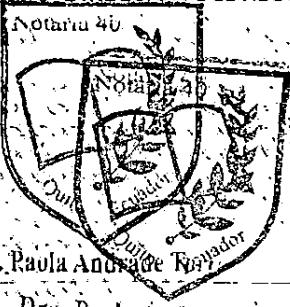
CONST RM# 1473 DEL: 24/03/2015 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 16/3/2015 I.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 23 ENE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

125552

Página 1 de 1

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792580994001  
RAZON SOCIAL: ECUASOLIDUS SA  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: BARRON KEITH MICHAEL  
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/2015 FEC. CONSTITUCION: 24/03/2015  
FEC. INSCRIPCION: 07/05/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES MINERAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección:  
ABRAHAM LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 15 Oficina: 1505 Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB LA UNION  
Teléfono Trabajo: 022986456 Celular: 0992731232 Email: carsonnoel07@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:****OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: ZONA 9 PICHINCHA

CERRADOS: 0



*Keith Barron*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/05/2015 15:28:21



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



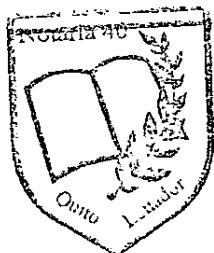
NUMERO RUC: 1792580994001  
RAZON SOCIAL: ECUASOLIDUS SA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES MINERAS:						

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N26-97 Intersección: ABRAHAM LINCOLN Referencia: FRENTE AL CLUB LA UNION Edificio: TORRE 1492 Piso: 15 Oficina: 1505 Teléfono Trabajo: 022986456 Celular: 0992731232 Email: carsonnœl07@gmail.com

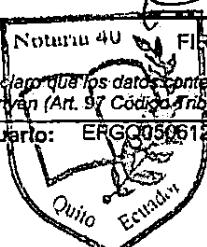


Dra. Paula Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 25 ENE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
Notaria Guayaquilina



Notaria 40 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ERGQ050612

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 07/05/2015 15:28:21



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Factura: 002-003-000000558



20151701021P00145

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701021P00145						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	NOEL FREDERICK CARSON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	GA926230	CANADIENSE	MANDANTE	
Natural	ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707772594	ECUATORIANO	MANDATARIO (A)	FREDERICK CARON NOEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Notaría 21<sup>a</sup>  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

\_\_\_\_\_

Notaría 21<sup>a</sup>  
Abg. María Laura Delgado Viteri  
ERT  
REVISADO  
NOTARÍA 21  
UID



Factura: 002-003-000000559



20151701021000050

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000050

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACION

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACION

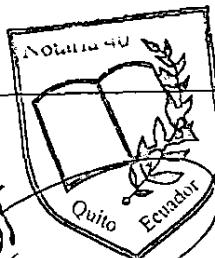
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------

Notaría 21!  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2015-17-01-21-P00145

## PODER ESPECIAL

Otorga:

**FREDERICK CARSON NOEL**

en favor de:

**CÉSAR ÉDISON ZUMÁRRAGA RAMÍREZ**

**SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ**

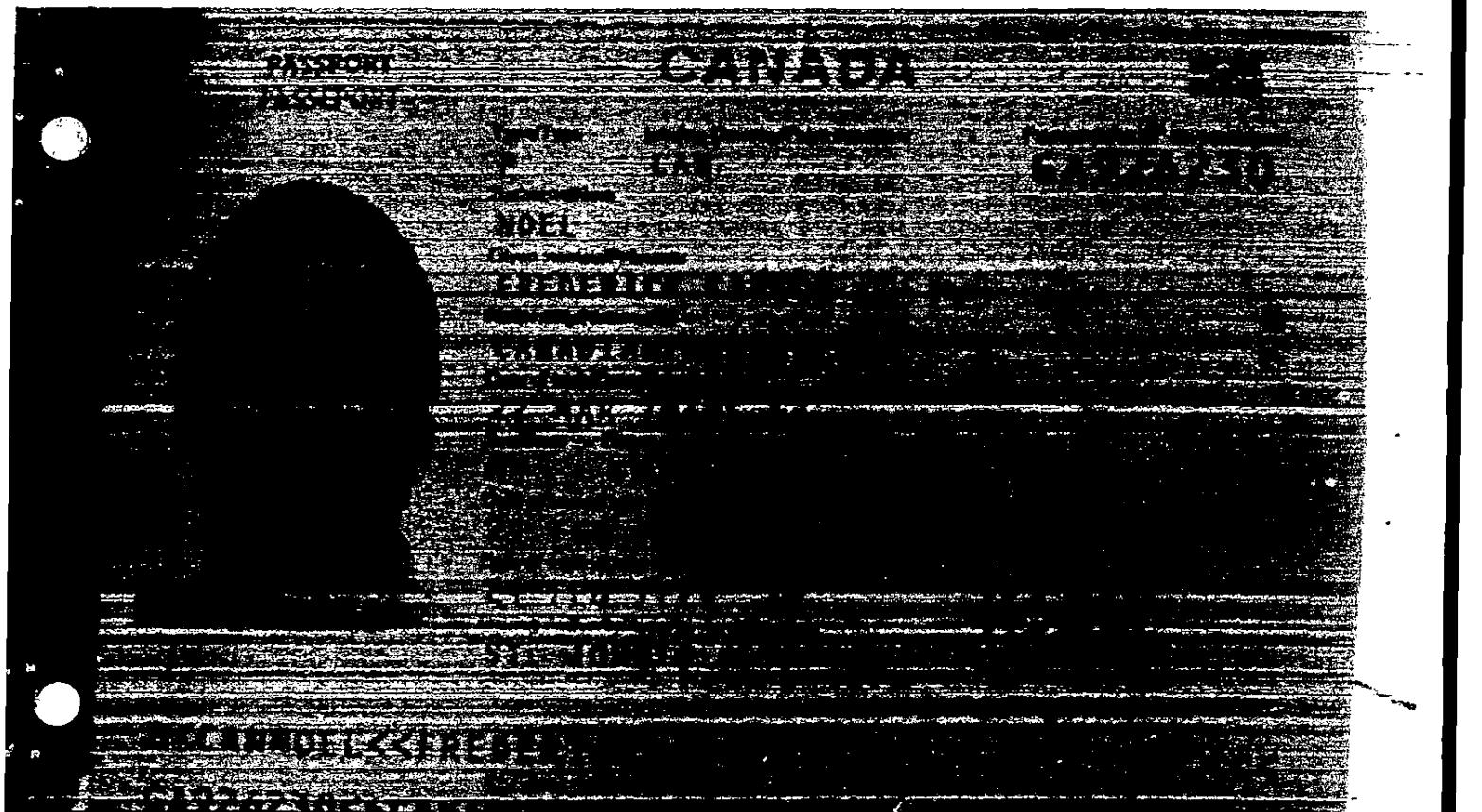
**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Di 3 Copias - J.C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y tres de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial el señor Frederick Carson Noel. El compareciente es de nacionalidad canadiense, de estado civil casado, empleado privado, inteligente en el idioma español, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor Frederick Carson Noel, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad canadiense, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, hábil para contratar y obligarse, quien de manera libre y voluntaria comparece al otorgamiento del presente poder.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.** El compareciente, el señor Frederick Carson Noel, por sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de los doctores César Edison Zumárraga Ramírez y Santiago José Bustamante Sáenz, para que de manera individual o conjunta puedan realizar los siguientes actos a nombre del mandante: a) Otorgar una escritura pública de constitución de una compañía mercantil, que entre otras cosas se dedicará en general, a las actividades mineras; b) Para que a nombre y representación del mandante pueda participar como accionista una compañía anónima ecuatoriana a constituirse, y para tal efecto quedará autorizado para suscribir las escrituras públicas de constitución de la misma, así como para suscribir cualquier documento, efectuar los petitorios y trámites pertinentes para la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento de la constitución de la misma con su inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas y/o privadas que fuere pertinente, conforme las disposiciones legales de la República de Ecuador; c) Queda facultado los mandatarios para representar a nombre del mandante ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, judicial, ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualquier otro orden o

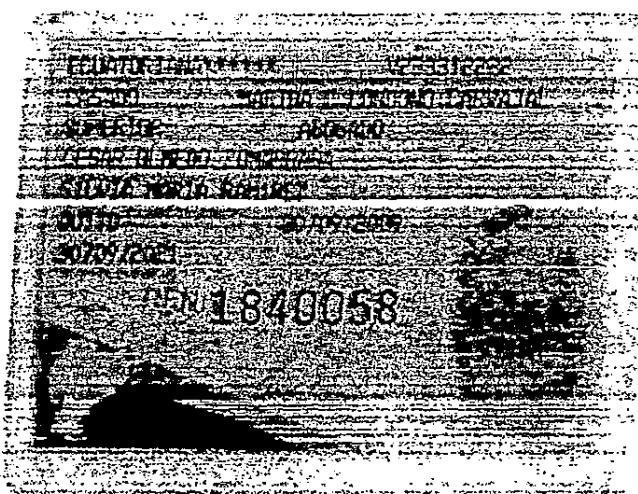
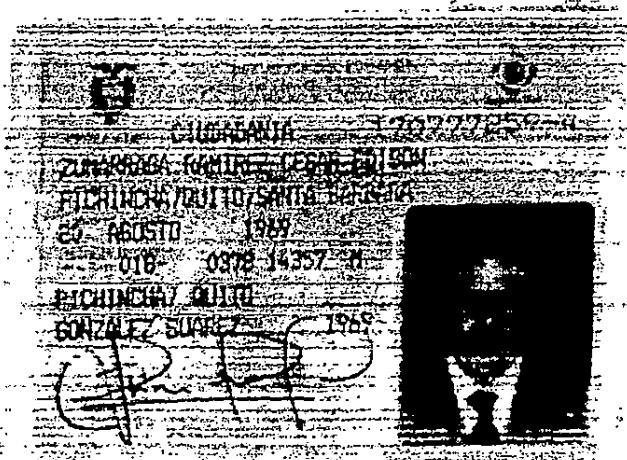




NOTARIAL. - Declaración del Notario: ME HE DEclarado  
de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.  
11 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... folios  
anexados son iguales a los documentos presentados ante mí.

2010, 23 FEB 2015

2001 Monte Lombaro-Patogodo-Viteri



Dra. Paula Andrade

Quito, 23 SEP 1975

Ang. Maria Laura Delgado Viteri  
WOMPIA

ESTRUCTURA  
BACHILLERATO PROFESIONAL/OCUPACION  
CARRILLO, FAMILIA: DEL CADIZ  
ESTUDIANTE SANTIAGO RENE  
APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SAENZ MARIA FEDDO  
LUGAR: FACHA DE ELEGACION  
QUITO  
2013-06-06  
FECHA DE EXPEDICION  
2022-06-09

ESTRUCTURA  
BACHILLERATO PROFESIONAL/OCUPACION

ESTUDIANTE

E44494442

CARRILLO, FAMILIA: DEL CADIZ

ESTUDIANTE SANTIAGO RENE

APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SAENZ MARIA FEDDO

LUGAR: FACHA DE ELEGACION

QUITO

2013-06-06

FECHA DE EXPEDICION

2022-06-09

*Diego*  
*Diego*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS  
DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

# 170745166-0

CEULA DE

CIUDADANIA

ARELLANOS Y VILLAS

BUSTAMANTE SAERZ

SANTIAGO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

CHALUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MA

ESTADO-CIVIL CASADO

MARIA EMILIA

LARREATEGUI VEGA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

023 CERTIFICACION DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 21-02-2014  
023 - 0216 1707451660  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION JIPÍA 1
QUITO CANTÓN	PARRAQUA 1 ZONA

*Diego*  
EL PRESIDENTE DE LA JURÍA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ...../.....folas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 23 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA

Notaría 21

*Diego*

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT  
REVISADO

**PRIMERA: COMPARCIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este Poder Especial el señor Keith Michael Barron, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad británica, de tránsito por esta ciudad de Quito, inteligente en el idioma español, hábil para contratar y obligarse, quien de manera libre y voluntaria comparece al otorgamiento del presente poder.- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El compareciente, el señor Keith Michael Barron, por sus propios y personales derechos, mediante el presente instrumento otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de los doctores César Edison Zumárraga Ramírez y Santiago José Bustamante Sáenz, para que de manera individual o conjunta puedan realizar los siguientes actos a nombre del mandante: a) Otorgar una escritura pública de constitución de una compañía mercantil, que entre otras cosas se dedicara en general, a las actividades mineras; b) Para que a nombre y representación del mandante pueda participar como accionista una compañía anónima ecuatoriana a constituirse, y para tal efecto quedará autorizado para suscribir las escrituras públicas de constitución de la misma, así como para suscribir cualquier documento, efectuar los petitorios y trámites pertinentes para la consecución de este fin hasta el perfeccionamiento de la constitución de la misma con su inscripción en el Registro Mercantil y demás instituciones públicas y/o privadas que fuere pertinente, conforme las disposiciones legales de la República de Ecuador; c) Queda facultado los mandatarios para representar a nombre del mandante ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, judicial, ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualquier otro orden o



Dra. Paola Andrade





# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados; para presentar cualesquiera solicitud, petición, reclamo, de la naturaleza que fuere; d) Intervenir a nombre y representación del mandante en juntas generales de socios o accionistas y/o reuniones de Directorio de aquellas compañías ecuatorianas de las cuales el mandante es socio o accionista; e) Delegar o sustituir total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien.- Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Santiago José Bustamante Sáenz, matrícula nueve uno ocho ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

FREDERICK CARSON NOEL

PAS. GA926230

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



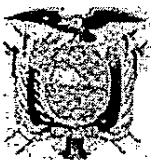
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

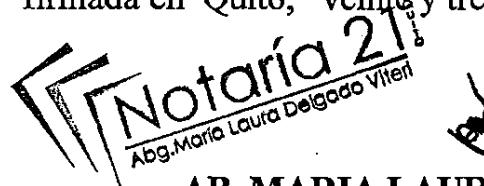
Email: info@notaria21-uvio.com

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

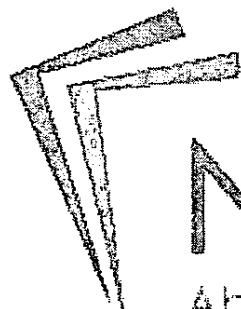
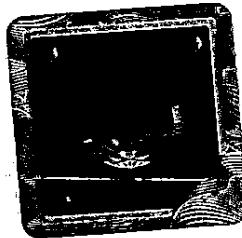
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL otorgado  
por **FREDERICK CARSON NOEL**, a favor de **CESAR**  
**EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ Y OTRO**, sellada y  
firmada en Quito, veinte y tres de febrero del dos mil quince.-



**AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI**

**NOTARIA VIGESIMO PRIMERA**

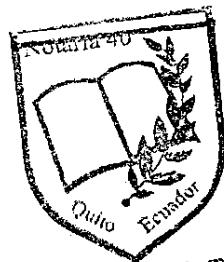
**CANTON QUITO**



# Notaría 21

Abg. María Laura Delgado Viteri





Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 15 ENE 2011

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA 40 QUITO ECUADOR



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 002-003-000000555



20151701021P00144

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20151701021P00144						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BARRON KEITH MICHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	501270637	BRITANICA	MANDANTE	
Natural	ZUMARRAGA RAMIREZ CESAR EDISON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707772594	ECUATORIA NO	MANDATARIO (A)	KEITH MICHAEL BARRON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

ERT  
REVISADO  
NOTARÍA 21  
UIO



Factura: 002-003-000000556



20151701021000048

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701021000048

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRON KEITH MICHAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	501270637

AFAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

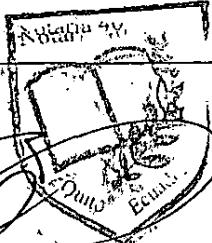
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:
----------------



NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Iuri



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA NO. 2015-17-01-21-P00144

## PODER ESPECIAL

Otorga:

KEITH MICHAEL BARRON

en favor de:

CÉSAR ÉDISON ZUMÁRRAGA RAMÍREZ  
SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias - J.C.

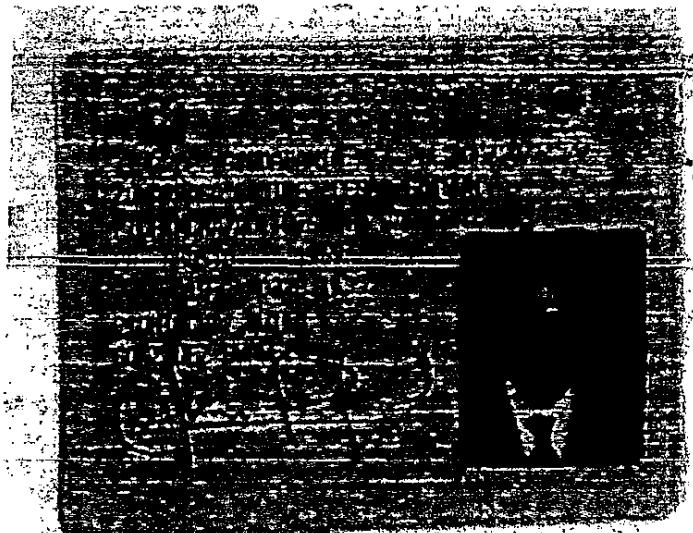
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día veinte y tres de febrero del dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública de poder especial el señor Keith Michael Barron. El compareciente es de nacionalidad británica, de estado civil casado, de profesión geólogo, inteligente en el idioma español, de tránsito en esta ciudad de Quito, mayor de edad y por consiguiente hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el

siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668  
Email: info@notaria21-quito.com

Abg. María Laura Delgado Viteri  
Notaria 21



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**045** 1707772594  
045 - 0210 NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZUMARRÁGA RAMÍREZ CESAR EDISON CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO CUMBAYA  
CANTÓN BARROQUÍA De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA de la Notaría, doy fe que las copias que en ..... fojas  
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 2-3 FEB 2015

Dra. Paola Andrade

Abg. Mario Laura Delgado Viteri  
NOTARIA

Notaria 21



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
ESTUDIANTE  
APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BUSTAMANTE SANTIAGO REINE  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SAENZ MARÍA FEDALO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-06-06  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-09

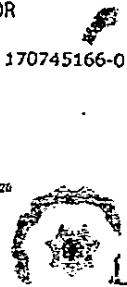
E444SH4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS PAPÉS Y FIRMAS  
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN

n. 170745166-0

CEDEA DE  
CITUDANÍA  
APELLICIOS Y NOMBRE:  
BUSTAMANTE SAENZ  
SANTIAGO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHACABUCRUZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARÍA EMILIA  
LARREATEGUI VEGA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
CNE

023 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014  
023 - 0216 1707451660  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
BUSTAMANTE SAENZ SANTIAGO JOSE

PERINOMA	PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA	1

23 FEB 2014  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18  
de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas  
anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.  
Quito, 23 FEB 2015

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARIA



Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARÍA  
VIGÉSIMA  
PRIMERA

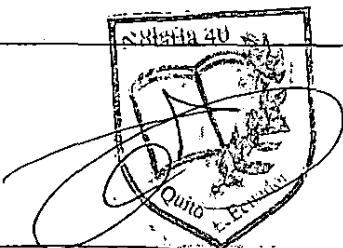
naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados; para presentar cualesquiera solicitud, petición, reclamo, de la naturaleza que fuere; d) Intervenir a nombre y representación del mandante en juntas generales de socios o accionistas y/o reuniones de Directorio de aquellas compañías ecuatorianas de las cuales el mandante es socio o accionista; e) Delegar o sustituir total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien.- Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Santiago José Bustamante Sáenz, matrícula nueve uno ocho ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que el otorgante acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↴

KEITH MICHAEL BARRON

PAS. 501270637

Notaría 21  
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria,



Dra. Paola Andrade Torre

Abg. María Laura Delgado Viteri  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina

81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-uis.com



# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL otorgado por KEITH MICHAEL BARRON, a favor de CESAR EDISON ZUMARRAGA RAMIREZ Y OTRO, sellada y firmada en Quito, veinte y tres de febrero del dos mil quince.-



AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA

CANTON QUITO





Dra. Paola Andrade Torre

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

25 ENE 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRE

Notaria 40 Quito Ecuador



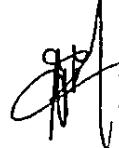
Dra. Paola Andrade Torre

# ECUASOLIDUS S.A.

## ACTA DE JUNTA GENERAL No. 02

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUASOLIDUS S.A."

En el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 Abraham Lincoln, Edificio "Torre 1492", piso 15, oficina 1505, Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, a los 17 días del mes de enero de 2017, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de "ECUASOLIDUS S.A." (en adelante, "Compañía" o "Empresa"): a) KEITH MICHAEL BARRON, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <792> votos, representado por el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, en su calidad de apoderado, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Compañía; y, b) FREDERICK CARSON NOEL, propietario de 8 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole <8> votos, representado por el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, en su calidad de apoderado, conforme se acredita del documento público que se ha presentado y que también se incorporará al Libro de Expediente de Juntas Generales de la Empresa.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en el artículo 11 del estatuto social de la Empresa.- Por decisión unánime de la Junta General, actúa como Presidente Ad-hoc, el doctor Cesar Zumarraga Ramírez, y como Secretario Ad-hoc, el abogado Andrés Paz y Miño Borja.- El Presidente Ad-hoc de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación: 1) Aumento de capital; 2) Fijación de nuevo capital autorizado; y, 3) Reforma del estatuto social de la Compañía.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ÉSTA:** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve: **PRIMERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista KEITH MICHAEL BARRON, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba aumentar el capital social de la Compañía por un valor de US\$ 15.000. Consecuentemente, el capital social de la Compañía estaría fijado en la suma de US\$ 15.800. El pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones se lo realiza por compensación de créditos de la cuenta contable "Cuentas por pagar a Accionista KB". Se deja expresa constancia que el accionista minoritario, el señor FREDERICK CARSON NOEL, renuncia a su derecho preferente y en tal sentido, no será necesario realizar la publicación correspondiente para el ejercicio de tal derecho. Por lo tanto, la integración del capital social de la Compañía quedaría de la siguiente manera:



# ECUASOLIDUS S.A.

Accionista	Actual Capital (US\$)	Aumento de Capital	Pago por Compensación de Créditos	Nuevo Capital (US\$)	Nuevo Número de Acciones
KEITH MICHAEL BARRON	792,00	15.000	15.000	15.792,00	15.792
FREDERICK CARSON NOEL	8,00	0	0	8,00	8
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.800,00</b>	<b>15.800</b>

**SEGUNDO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista KEITH MICHAEL BARRON, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba fijar el capital autorizado de la Compañía en US\$ 31.600.- **TERCERO:** Como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos anteriores, elevado que fuera a moción por parte del accionista KEITH MICHAEL BARRON, por unanimidad, esto es 800 votos a favor, se aprueba reformar los artículos seis y siete del estatuto social, los que en adelante dirán:

**“Artículo Seis.- DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 15.800,00) dividido en quince mil ochocientas (15.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, numeradas desde la uno (1) hasta la quince mil ochocientos (15.800).”

**“Artículo Siete.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 31.600,00).”

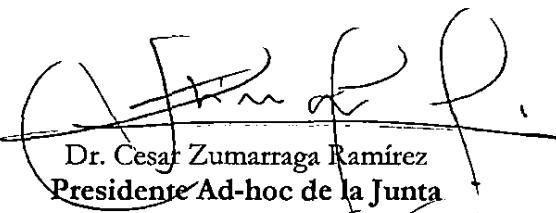
Finalmente, la Junta autoriza expresamente al Vicepresidente de la Compañía, en reemplazo del Presidente de la Empresa quien se encuentra ausente de forma temporal, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, la inscriba en el Registro Mercantil y realice todos los demás trámites que se requiera para perfeccionar este acto societario.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las

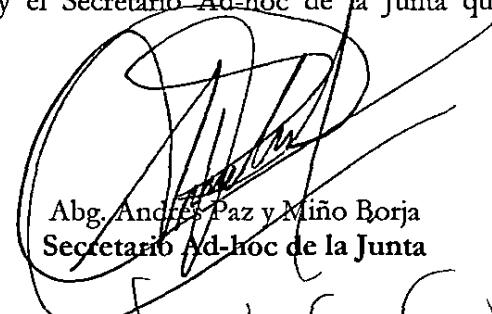
Notarías y Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta expedido el 13 de octubre de 2014 por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las Juntas Generales de Socios o Accionistas son reuniones privadas en las que podrán discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual, los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral

Dra. Paula Andrade Torres

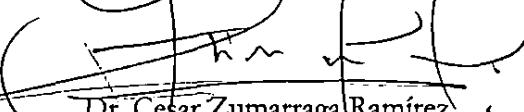
# ECUASOLIDUS S.A.

7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario Ad-hoc de la Junta agregará el archivo magnético al expediente respectivo.- Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 11h30, el señor Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes, es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 12h00 se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas; el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-

  
Dr. Cesar Zumarraga Ramírez  
Presidente Ad-hoc de la Junta

  
Abg. Andrés Paz y Miño Borja  
Secretario Ad-hoc de la Junta

  
Dr. Cesar Zumarraga Ramírez  
KEITH MICHAEL BARRON  
p/ Accionista

  
Dr. Cesar Zumarraga Ramírez  
FREDERICK CARSON NOEL  
p/ Accionista



Factura: 001-001-000021728



20171701040P00354

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escrifura N°:	20171701040P00354						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2017, (15:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUASOLIDUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792580994001	ECUATORIANA	VICEPRESIDENTE	FREDERICK CARSON NOEL
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

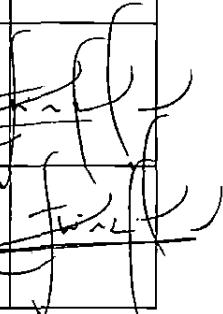
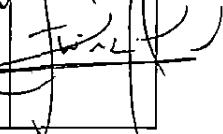


Dra. Paola Andrade Torres

# ECUASOLIDUS S.A.

## LISTA DE ASISTENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. SCV-DNCDN-14-014, expedida el 13 de octubre de 2014 por la Superintendente de Compañías y Valores, abogada Suad Manssur Villagrán, y publicada el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Oficial N° 371, que contiene el Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (en adelante, "Reglamento"), a continuación se detalla la lista de asistentes de la Junta General Universal de Accionistas de "ECUASOLIDUS S.A." (en adelante, "Compañía") llevada a cabo en el inmueble ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-97 Abraham Lincoln, Edificio "Torre 1492", piso 15, oficina 1505, del Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de enero de 2017:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	NÚMERO DE ACCIONES PAGADAS	NÚMERO DE VOTOS	COMPARECENCIA	FIRMA
KEITH MICHAEL BARRON	792	792	792	Dr. Cesar Zumarraga Ramírez (Poder)	
FREDERICK CARSON NOEL	8	8	8	Dr. Cesar Zumarraga Ramírez (Poder)	

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento, la presente lista de los asistentes se incorporará al expediente respectivo de la Compañía.-

Dr. Cesar Zumarraga Ramírez  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Abg. Andrés Paz y Mino Borja  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

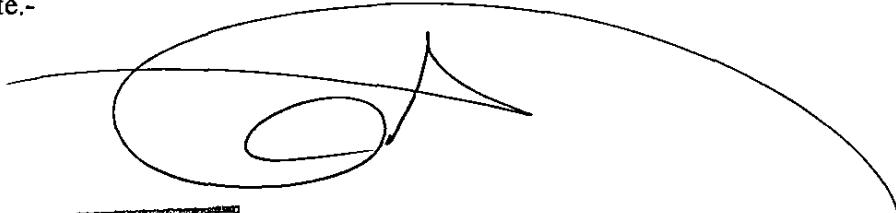
Av.12 de Octubre N26-97 y Lincoln, Edif. Torre 1492, Piso 15, Oficina 1505, QUITO, ECUADOR  
Telf.: (593 - 2) 2986456 - Fax: 2986-462

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

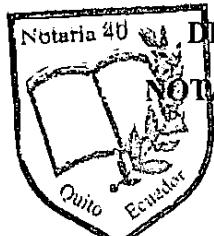
  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

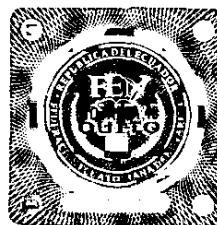
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

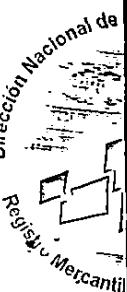
  
**RAZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Ecuasolidus S.A. otorgada ante mí, el dieciséis de marzo de dos mil quince, tomé nota del aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil diecisiete.-

  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

  
Dra. Paola Andrade Torres



  
**Dirección Nacional de  
Registro Mercantil**

TRÁMITE NÚMERO: 7023



+ 9 2 1 5 8 2 4 C Z W E P I U \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5389
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	539
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
GA926230	FREDERICK CARSON NOEL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ECUASOLIDUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1473 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/03/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCE  
Lantil del Canton Quito